

QUILMES, - 6 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0832/09, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, la Resolución (R) N° 566/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que por Resolución (R) N° 566/09 se realizó la convocatoria para cubrir el cargo de Imprentero, Categoría 6, dependiente del Departamento de Gestión de Reproducciones, Secretaría Administrativa de esta Universidad.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito, emitiendo el acta correspondiente.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida oportunamente.

Que según surge del acta, Giménez Rubén Adrián reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Imprentero, Categoría 6.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00801



A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'UNQ' in the top section and 'ca' in the bottom section. The signature is written in black ink and extends upwards and to the left.

ARTICULO 1º: Designar a Giménez Rubén Adrián, DNI N° 20.599.226, en el cargo de Imprentero, Categoría 6, dependiente del Departamento de Gestión de Reproducciones, Secretaria Administrativa, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 566/09.

ARTICULO 2º: Notifíquese, registrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00801



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

